

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 291-2020

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las dieciséis horas del veintiuno de enero del dos mil
5 veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Muñoz Azofeifa
6 quien preside, Gonzalo Coto Fernández, Caleb Pichardo Aguilar, Marcos
7 Brenes Figueroa, Vera Cecilia Céspedes Quesada, Danny Ovares Ramírez.
8 Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados Acuña, Rebeca Brenes
9 Garro, Jonathan Arce Moya, Raúl Ernesto González Aguilar, Arnoldo Navarro
10 Calvo, Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidi Amador Ruiz. Asisten también las
11 síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental
12 Flora Araya Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y
13 Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera
14 Guzmán y Lorena Masis Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez
15 y Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos
16 Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de Guadalupe María Fernanda
17 Navarro Masis, Erick Ramírez Ramírez distrito de Tierra Blanca; del distrito de
18 Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Dulce
19 Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito
20 de Llano Grande Greivin Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito
21 de Quebradilla Ana Ligia Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia. Ausentes
22 el regidor propietario Adrián Leandro Marín y Teresita Cubero Maroto, el regidor
23 suplente Wilbert Madriz Jiménez, Carmen Navarro Rossi y Anabelle González
24 Rodríguez, el síndico propietario Franklin Mora Solano, Luis Martín Martínez
25 Rojas Se encuentran en la sala el señor Alcalde Rolando Rodríguez Brenes, la
26 Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal la Licda.
27 Shirley Sánchez Garita.-----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO. I –APROBACIÓN DEL ACTA 289-2019-----**

2 La presidenta somete a discusión la aprobación del acta 289-2019, la
3 presidenta indica que suficientemente discutido, se somete a votación el acta
4 N°289-2019, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los**
5 **regidores Pichardo Aguilar, Coto Fernández, Leandro Marín, Muñoz**
6 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Navarro Calvo en el lugar**
7 **de Ovares Ramírez y Brenes Garro, se aprueba el acta 289-2019. -----**

8 **ARTÍCULO. II –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

9 El presidente a.i indica propone alterar el orden del día para recibir los
10 documentos que aporta el señor presidente de la Junta del Comité Cantonal de
11 Deportes don Mauricio González, se somete a discusión la alteración del orden
12 del orden del día, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda**
13 **por unanimidad de ocho votos afirmativos de los regidores Pichardo**
14 **Aguilar, Coto Fernández, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro**
15 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Ovares**
16 **Ramírez y Granados Aguilar, se aprueba la alteración del orden del día.**

17 El presidente a.i. somete a votación por el fondo de enviar los documentos a
18 estudio e informe de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos, se
19 somete a discusión por el fondo, suficientemente discutido, se somete a
20 votación, **se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos de los**
21 **regidores Pichardo Aguilar, Coto Fernández, Brenes Garro en lugar del**
22 **regidor Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes**
23 **Figueroa, Ovares Ramírez y Granados Aguilar, trasladar a estudio e**
24 **informe de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos, se somete a**
25 **votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de ocho votos afirmativos**
26 **de los regidores Pichardo Aguilar, Coto Fernández, Brenes Garro en lugar**
27 **del regidor Leandro Marín que se acoge al artículo 31 del Código**
28 **Municipal, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Ovares**

N° 291-2020

1 **Ramírez y Granados Aguilar, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este
2 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos
3 Jurídicos y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo**
4 **definitivamente aprobado.** -----

5 **ARTÍCULO. III -AUDIENCIA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**
6 **RECREACIÓN DE CARTAGO**-----

7 El presidente a.i. indica que en el apartado de audiencias, se recibe al señor
8 Mauricio González Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
9 Deportes, y el señor Freer abogado del Comité Cantonal de Deportes, se les
10 va a conceder diez minutos para la exposición. El señor presidente a.i. otorga
11 la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que quiere que le expliquen
12 el avance sobre la denuncia, del acuerdo del Concejo de la apertura del
13 procedimiento para el cobro de más de trece millones de colones que se le
14 tenía que hacer a unos ex miembros del Comité Cantonal de Deportes cree que
15 la última vez les indicó que estaban en el proceso de notificación. El licenciado
16 Freer indica que con respecto a la consulta que hace don Dany sobre los
17 avances del procedimiento administrativo para el cobro de daños y perjuicios a
18 miembros anteriores del Comité, lo que le puede decir es que algunos de los
19 miembros ya han sido debidamente identificados y les falta notificar algunas
20 personas que cree que por el grado de responsabilidad que tienen ha sido difícil
21 localizarlas, entonces en ese sentido es lo que le tiene que informar al Concejo.
22 El presiente a.i. otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que
23 los derechos económicos tienen prescripción al igual que cualquier otro, corren
24 peligro de que esto prescriba y que la simple falta de notificación ocasione que
25 esos dineros que ya se determinó en base a una relación de hechos que deben
26 de ser cobrados, y realizar todo el procedimiento que corresponde con el mismo
27 vaya a perderse, corren este peligro? y qué acciones adicionales jurídicamente
28 qué procede ahora, o qué va a proceder si no se logra notificar?, le cuesta creer,

N° 291-2019

1 y le es significativamente preocupante para su representación que un acto que
2 compete a los fondos públicos, fondos específicos para el deporte cartaginés
3 tenga peligro de perderse o de no recuperarse adicionalmente a todos los
4 procedimientos que conllevan esta situación, porque no se han notificado,
5 resulta que entonces cualquier persona comete un delito tiene que ser
6 notificada, y si no se notifica queda libre todo delito y culpa; si le preocupa
7 significativamente que el sistema jurídico del país permita que la ausencia de
8 una notificación y lo extenso de esa situación de notificación vaya a perjudicar
9 el deporte, por ejemplo, y con todo respeto don Adrián que lo utilice a usted,
10 que es el único ejemplo que tienen aquí que tiene un juicio penal, ya incluso
11 con fecha establecida, si a don Adriano no se le hubiera localizado entonces
12 nunca se le abre el proceso jurídico que tiene entablado por sus acciones, tiene
13 un juicio pendiente gracias a que fue notificado, y si no hubiera sido notificado
14 don Adrián hubiera sido librado de cualquier situación. El licenciado Freer indica
15 que dentro de lo que establece la Constitución que compete al derecho del
16 debido proceso está la notificación, tiene que recordarle que ese es uno de los
17 actos que interrumpen la prescripción precisamente, entonces comparte su
18 preocupación en cuanto a lo lento que avanza, todos los procesos en Costa
19 Rica especialmente los judiciales, pero quiere recordarle que el plazo de
20 prescripción para estos asuntos es de diez años, entonces, cree que todavía
21 pueden estar tranquilos en cuanto a que estos fondos públicos no están
22 comprometidos a que transcurra el plazo fatal de prescripción. ¿El regidor
23 Ovarés Ramírez pregunta qué cuántos han sido notificados? desde hace
24 cuánto se está en el trámite de notificación, cuánto lleva este proceso del
25 momento que se emitió la orden de notificar, o que usted tiene conocimiento,
26 desde ese momento a la fecha y cuántas personas han sido notificadas. El
27 licenciado Freer indica que recordar cuánto ha pasado exactamente no podría

N° 291-2020

1 darle la información fidedigna, en cuanto a la notificación lo que les hace falta
2 son dos personas por notificar y por obvias razones prefiere reservarse los
3 nombres. El presidente a.i. otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien
4 indica que le da las gracias a los miembros del Comité Cantonal, don Mauricio
5 en este espacio de audiencia que había acordado el Concejo tenía varios
6 propósitos uno es dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la
7 Contraloría General de la República, y también conocer la situación de avance
8 del Comité Cantonal, hoy precisamente tienen en el orden del día un informe
9 de ustedes donde les presentan alguna información, y también algunas
10 observaciones que hace la Auditoría sobre la presentación de los estados
11 financieros que deben ser trimestral de acuerdo al reglamento, no se ha venido
12 realizando, entiende perfectamente que la Junta Directiva con un órgano que
13 sesiona una vez al mes ordinariamente que eso es lo que está estipulado y
14 extraordinariamente cuando sea necesario, materialmente es imposible estar
15 pendiente de todo el día a día, no obstante tanto vía reglamentación, como el
16 apoyo de este Concejo se reestructuró la administración y el director ejecutivo
17 que debe estar pendiente de esos procesos, no puede evitar externar la gran
18 preocupación que hoy estén con situaciones que deben estar superadas con
19 creces al tener ustedes director, y más bien su pregunta es en qué condiciones
20 está el nombramiento del director, si está en propiedad, se está en período de
21 prueba, si es un nombramiento por plazo indefinido, porque comienza a ver que
22 hay una serie de omisiones que se están haciendo que debe reconocerlo en
23 alguna medida bajó la intensidad esperando que la organización se acomodara,
24 se estructurara, pero con toda honestidad no ve las reacciones del Comité, y
25 usted como presidente que representan la Junta Directiva en este momento, le
26 parece que, o no le han girado las instrucciones que deben dar, o que él no
27 conoce la reglamentación, que sería muy grave, o aún más grave que no quiere

N° 291-2019

1 hacer lo que le corresponde hacer; entonces quisiera que se refiriera en dos
2 aspectos, uno, cuál es la condición que tiene el director en estos momentos, y
3 cuál es la valoración que hacen ustedes, porque cuando ve este tema de los
4 estados financieros es un tema recurrente, que lo han planteado, si se revisan
5 las actas ahí está, además algunas de esas fueron las razones por las cuales
6 algunos de los directores en algunos momentos renunciaron, le preocupa que
7 se esté presentando sobre todo este año donde ya tienen una estructura
8 organizacional que les debe permitir cumplir fielmente y estrictamente lo que
9 contempla la normativa tanto legal, como reglamentaria; entonces quisiera que
10 se refiera a eso don Mauricio. El señor Mauricio González indica que con
11 respecto a lo del director ejecutivo, este año está en período de prueba de
12 hecho van a sesionar extraordinariamente el jueves para hacer una valoración
13 del él, han visto que hay muchas cosas que se han dejado de hacer, es parte
14 de lo que se va a valorar, él no está con el puesto fijo, tienen que valorar eso,
15 hay que valorar a otras personas, la ventaja que tienen con respecto a él, y con
16 respecto a la proveedora es que las condiciones fueron dadas de otra forma, y
17 se puede hacer una valoración; el Manual de Puestos que están entregando,
18 lógicamente pueden ya valorar el resto de personal si cumple o no con esas
19 expectativas que dice el Manual de Puestos, el cual fue facilitado por la misma
20 Municipalidad y fue transcrito en algunos casos, armado, y perfilado a lo que
21 tienen en este momento, pero siempre se basó en lo que les entregaron en
22 Recursos Humanos por ser parte de la misma Municipalidad. Con respecto a
23 los estados financieros para nadie es un secreto que han tenido mucho
24 problema con la persona que se ha encargado de eso, han descubierto varias
25 situaciones, y también la Contraloría, con respecto a esta personas de hecho
26 ya está de vacaciones, se hizo la contratación de un contador nuevo para que
27 las cubra, y lógicamente tratar de observar más profundamente todo lo que se

N° 291-2020

1 ha hecho, que se ha hecho y que no se ha hecho, para tenerlo más claro y
2 presentárselo al Concejo que es el jefe de ellos, les ha costado mucho el crear
3 eso porque también como lo indicaron en una nota anterior, han tenido mucha
4 intervención por parte de la auditoría, los ha presionado de otra forma con el
5 Comité, y eso fue denunciado, y fue presentado a ustedes, igual con otras
6 cosas que se ha atribuido el señor auditor que no tienen en este momento, cree
7 que en la última acta que fue impresa y firmada por ellos fue el 31 de mayo, el
8 resto de aquí para acá no les ha entregado nada, han hecho dos notas al señor
9 auditar para que les envié las mismas, igual para nadie es un secreto que esta
10 junta está pronta a vencer y están tomando medidas legales para presentarles
11 a ustedes esas actas, y dejar las actas totalmente firmas y auditadas por el
12 abogado para salir sin ningún problema por las mismas, a este momento no les
13 han entregado las actas selladas por el auditor para poder definir, cree que son
14 veinte sesiones las que les faltan por entregar del libro de las actas. El regidor
15 Coto Fernández indica que sobre ese punto le han solicitado a ustedes que se
16 refirieran precisamente a algunas opiniones del auditor, no obstante no ha
17 recibido respuesta hasta donde recuerda, eso también es una preocupación, si
18 hay algo que no está bien y que lo trasladan para que les informen y no les
19 informan, entonces ellos tampoco pueden actuar, hay que tener presente que
20 el auditor reporta al Concejo Municipal directamente, no responde a la
21 administración, sino al Concejo Municipal, entonces salvo que haya llegado la
22 respuesta y estén en secretaría y no se haya traslado a la comisión respectiva
23 pero eso es un punto hasta donde recuerda no reciben respuesta, entonces
24 cree que aquí hay dos cosas, una es cómo atender eso en los tiempos y en la
25 forma, para que el Comité tenga las actas, pero también hay que seguir los
26 procedimientos; y la otra es insistir, realmente que la dirección ejecutiva
27 constituya realmente una dirección ejecutiva que no haga que ustedes tengan

N° 291-2019

1 que estar en la carpintería, en lo operativo, cuando le corresponde a la
2 administración, ustedes finalmente son los responsables, es claro, pero
3 entendería cuando usted menciona el tema de los estados financieros hace un
4 año, o año y poco más, cuando ustedes no tenían una estructura y tenían que
5 estar pendientes, tenían que supervisar, y supervisan porque también hay
6 aspectos laborales ahí, pero con un director eso no se justifica, y si ustedes no
7 le están asignando el trabajo, controlando con la rigurosidad que eso requiere
8 ustedes son finalmente responsables, y los que estarían asumiendo la
9 responsabilidad por omisiones de la administración, o del personal. Entonces
10 sí quisiera ser insistente en que ustedes lo verifiquen, le alegra escuchar que
11 están en ese proceso de evaluación, y más que la evaluación esperaba
12 acciones contundentes, que impacten en los resultados, a hoy, esto de los
13 estados financieros es inadmisibles, teniendo una estructura administrativa que
14 debe dar soporte de forma inmediata, preciso, y cree que los están exponiendo
15 de una forma innecesaria, o ustedes se están dejando exponer por omisión a
16 un equipo que ya está, entiende don Mauricio que si la persona de contabilidad
17 tiene omisiones, tiene falencias, no pueden hacer milagros, pero no les
18 corresponde a ustedes estar supervisando a esa persona si tienen un director,
19 para eso es el director, finalmente no quiere meterse en la forma que dirigen el
20 Comité, y más que pedirles los resultados; en lo de las actas repite, no sabe si
21 ya contestaron esta nota, pero también les limita a ellos la posibilidad de tomar
22 acciones a la auditoría. El señor Mauricio González dice que con respecto a la
23 respuesta de la solicitud que ustedes enviaron va a verificar si llegó, porque en
24 lo personal no tiene ninguna notificación de ellos, entonces va a verificarlo en
25 el Comité para ver si llegó esa solicitud para la respuesta. El presidente otorga
26 la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que con todo respeto
27 termina decepcionado del trabajo hasta ahora realizado, cuando en

N° 291-2020

1 presentaciones de ustedes acá les decía adelante, empezaron a trabajar con
2 una papa muy caliente, con una situación muy difícil, porque con la anterior
3 directiva y todo el asunto era muy difícil y había que mejorar muchas cosas,
4 pero ya han pasado casi dos años, y no han salido de ese bache, usted les
5 pidió en su momento la herramienta que necesitaba para que les colaboraran
6 a salir adelante, que era el director ejecutivo, lo tienen, pero todavía no ven que
7 salgan, tiempo atrás cuando han conversado se ha presentado por acá nunca
8 habían tenido un análisis propio, o una situación especial en relación a la
9 contadora, y ahora dicen que hay una situación especial que tuvieron que tomar
10 otro rumbo para mejorar el tema, pero ella ha estado casi los dos años con
11 ustedes, y hasta ahora se dan cuenta de esas anomalías, porque al final todas
12 estas situaciones los hace a ustedes fallar en las metas que ustedes mismos
13 se propusieron, de sacar adelante el Comité Cantonal, el mismo director
14 ejecutivo vino acá y les dijo que ya para junio estaba la piscina activa para la
15 comunidad, y casi que se atreve apostar que se llegará a esa fecha y no,
16 porque no hay esperanzas de que las cosas caminen como pretendían, pero
17 al final en esta línea esperaban mucho más, no concibe tampoco que les digan
18 que no pueden notificar, cuando todos los conocen, y aquí a esas personas se
19 las topan en cualquier momento en la calle, pero no pueden notificarlas,
20 entonces por eso queda decepcionado por la labor y espera que el compromiso
21 del señor ejecutivo pueda cumplir, y tenga la ciudadanía de Cartago la piscina
22 como debe ser, si esos son los vientos que les están llegando espera que
23 cumplan con eso, y queda bien decepcionado de la labor de ustedes. El regidor
24 Coto Fernanda indica que con relación al libro de actas lo que le solicitaron a
25 ustedes fue atender las observaciones de la auditoría, la auditoría lo que decía
26 era que no les iba a entregar por vía reglamento el nuevo libro de actas si no
27 se les había presentado para su cierre el libro seis y siete, entonces lo que

N° 291-2019

1 acordaron fue que en base a eso deben indicarles a ustedes que atendieran las
2 observaciones de la auditoría, y por lo que usted está diciendo de auditoría les
3 está informando es que esa situación se mantiene, o sea cuál es la razón?, y si
4 le gustaría saber por qué lo van a conocer posteriormente, cuáles son las
5 razones de por qué no han presentado para cierre el libro seis y siete, porque
6 mientras eso no este cerrado no les va a entregar el nuevo libro para las actas,
7 entonces la pregunta es, cuál es la razón del porqué no se ha entregado el libro
8 seis y siete de la auditoría para su cierre? El señor Mauricio González indica
9 que desconoce cuál es el libro seis y siete, sí le puede decir que hay hasta el
10 31 de mayo, está ahí, está listo y está empastado, si esos son el libro seis y
11 siete está bien, pero si el libro seis y siete son posteriores a esa fecha no sabría
12 decirle. El regidor Coto Fernández indica lo que deben hacer es verificar eso,
13 porque podrían estar con un tema de discusión con la auditoría que es sin
14 ningún sentido, porque además lo respaldan las normativas y si están ahí y no
15 han hecho el cierre de la auditoría es traerlos para el proceso, pero están en
16 una camisa fuerza que no se los presento porque no me da la gana
17 presentárselos, a él le asiste el derecho de pedirlo porque así está dispuesto
18 en el reglamento, entonces cree que es verlo administrativamente, si esos libros
19 están cerrados entonces no hay otro libro, lo que hay que decirle es que esos
20 son los que tienen, no tienen los otros porque no los han impreso, pero cree
21 que pueden estar en un himpas inútil, ineficiente, afectándose todos por un
22 descuido de alguien, no dice que sea suyo don Mauricio, puede ser la
23 secretaría de actas, o el secretario de la Junta, o a quien le corresponde, o el
24 director si es que le encargaron esto, cree que aquí es verlo y que bueno que
25 está el asesor legal para que también lo vea, porque es un tema legal en cuanto
26 a las facultades que tiene el auditor, y administrativo de hacerlo. El señor
27 Mauricio González dice, que mañana lo revisa y que don Alfredo puede dar fe

N° 291-2020

1 que en el Comité no se le ha negado ninguna información, ningún documento,
2 incluso tienen una oficina y tienen dos personas permanentes en el Comité. El
3 presidente a.i. indica que con las consultas y preguntas que se le trasladan al
4 señor presidente, igual que esta presidencia, le solicita analizarlas, por un
5 asunto de compromiso y también responsabilidad de este Concejo, poderlos
6 atender en una próxima reunión para poder ir llevando el proceso de lo que
7 habían hablado con la Junta Directiva en el sentido de la seguridad y a la vez
8 la confianza de que la población y este Concejo requieren, cree que se ha
9 venido haciendo un proceso, pero es importante que se dé la respuesta como
10 dice don Marcos que permita satisfacción, le agradece a los señores del Comité
11 Cantonal por la audiencia en este Concejo Municipal.-----

12 **ARTÍCULO. IV –JURAMENTACIONES-----**

13 El presidente procede a realizar el acto de juramentación de la señora Lilliana
14 Serrano Coto, cédula de identidad 9 0083 0020 como miembro de la Fundación
15 Abrazos para Todos. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo de
16 recibo al señor Gerardo Barboza Solano Presidente Fundación Abrazos para
17 Todos y la señora Lilliana Serrano Coto al correo electrónico
18 fundacionabrazospt@gmail.com y al señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde
19 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

20 **ARTÍCULO. V -NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO**
21 **ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE N°20-0001965-1027-CA PARTES**
22 **EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., MUNICIPALIDAD DE**
23 **CARTAGO-----**

24 Se conoce oficio AM-TCI-0118-2020 de fecha 20 de enero del 2020, suscrito
25 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite
26 resolución de las catorce horas con once minutos del catorce de enero del 2020
27 del Tribunal Contencioso Administrativo, expediente 20-000195-1027-CA sobre
28 recurso de apelación interpuesto por Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.

N° 291-2019

1 contra el artículo X del Acta N°286-2019 de las sesión ordinaria celebrada por
2 el Concejo Municipal de Cartago en fecha 29 de diciembre del 2019 y que dice:
3 “...*Se declara inadmisibile el recurso de apelación interpuesto...*”-Visto el
4 documento, el presidente a.i. otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien
5 manifiesta que esto guarda relación con un recurso que hay pendiente, que se
6 había trasladado a la asesoría legal para que emitiera criterio, y hoy no se
7 presenta el criterio de la asesoría legal, le parece que esa resolución del
8 Contencioso blinda el proceso de lo que venía haciendo el Órgano, con base a
9 eso cree que hay elementos para que puedan resolver, y tal vez para
10 preguntarle a la señora secretaria que es la encargada del Órgano, para cuándo
11 está fijada la audiencia de ese Órgano?, la secretaria indica que el próximo 30
12 de enero, porque viendo la resolución hay varias cosas, una es que se rechaza
13 la apelación, que no se acepta la medida cautelar, en esencia está validando lo
14 que el Órgano venía haciendo, su preocupación es que el Concejo no ha
15 resuelto el recurso que tiene acá, le preocupa de que eso atrase la audiencia o
16 se interponga; le preguntaría a doña Shirley si se resolver el próximo martes
17 no se atrasaría la audiencia, doña Shirley indica que no, una opción es esperar
18 la resolución o el dictamen del Área Legal, y que se comprometan que el
19 próximo martes quede en firme para que no se afecte la audiencia, en todo
20 caso el Tribunal ya dijo que la medida cautelar que ellos presentaron no
21 procede, entonces diría que es tomar nota y aunque la administración lo
22 trasladó al Órgano, diría que este Concejo traslade formalmente al Órgano ese
23 documento, y seguir el procedimiento de dispensar de trámite, se traslade, que
24 quede en firme, para que el Órgano tenga la resolución por parte de este
25 Concejo, y que se comprometan que el próximo martes se resuelva los recursos
26 que están pendientes. El presidente a.i. otorga la palabra a la regidora
27 Céspedes Quesada, quien indica que se le haga el recordatorio al Área

N° 291-2020

1 Jurídica, porque la señora presidenta indicó que se otorgaba un plazo de ocho
2 días, que para hoy debía de estar, pero no llegó en el orden del día, y que
3 conste en actas el recordatorio. El presidente a.i. indica que van a tomar ambas
4 recomendaciones tanto de la regidora Céspedes Quesada como la del regidor
5 Coto Fernández, el presidente a.i. somete a votación la dispensa de trámite de
6 comisión, suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de nueve**
7 **votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar, Coto Fernández,**
8 **Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**
9 **Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se aprueba la dispensa de**
10 **trámite de comisión.** El presidente a.i. indica que se somete a votación la
11 propuesta de los regidores Céspedes Quesada y Coto Fernández, en
12 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**
13 **de nueve votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar, Coto**
14 **Fernández, Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
15 **Quesada, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se aprueba la**
16 **propuesta de los regidores Céspedes Quesada y Coto Fernández,**
17 **trasladar formalmente al Órgano este documento, y que se comprometan**
18 **que el próximo martes se resuelva.** El presidente a.i. somete a votación la
19 firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar,**
21 **Coto Fernández, Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
22 **Quesada, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se aprueba la**
23 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Licda.
24 Gabriela Peralta Quirós, Encargada del Órgano Instructor, y al señor Rolando
25 Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. --**
26 **ARTÍCULO. VI -INFORME A RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO**
27 **AVALÚO N°48936 FINCA 3-156679 PRESENTADO POR RENÉ QUESADA**
28 **INCES-----**

N° 291-2019

1 Se conoce oficio AM-IN-0011-2020 de fecha 14 de enero del 2020, suscrito por
2 el señor Rolando Rodríguez Brenes, por el cual remite oficio UR-OF-007-2020
3 de fecha 14 de enero del 2020 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita,
4 Encargado Unidad Resolutora el cual dice: "...A- Tal y como se aprecia del acto
5 que se impugna, la recurrente cuestiona extremos de variables construcción y
6 terreno. A ese respecto, el suscrito recomendó al Concejo que el funcionario
7 Ing. Mario Vásquez Arias del Departamento de Valoraciones realizara
8 inspección, actuación que fue efectuada el 10 de enero del 2020 conforme al
9 oficio original N° DBI-015-2020 de 10 de enero del 2020, del cual se adjunta
10 copia y que forma parte integral del presente informe. B- DEL CRITERIO DEL
11 SUSCRITO: Realizada la inspección dispuesta en autos, se aprecia que para
12 el Ing. Vásquez Arias "...lleva razón el respecto del valor de la finca en cuanto
13 a que procede corregir el avalúo de marras, en dicha inspección se determinó
14 que efectivamente la construcción es no valorable al estar en estado de
15 demolición, con lo que se obtiene valor de la variable construcción de 0.00. Con
16 respecto al terreno, se mantiene el determinado en dicho avalúo de un valor de
17 55.859.122.00, con lo que al sumar la variable construcción y terreno se obtiene
18 un valor de 55.859.122.00, valor al que aplicado el 0.0025 como tarifa única del
19 impuesto sobre Bienes Inmuebles arroja un impuesto a pagar anual de
20 139.647,30 distribuido en 4 tractos trimestrales de 34.911.,95 el cual se
21 distribuirá proporcionalmente entre ambos derechos, dichos valores entrarán
22 en vigencia a partir del período fiscal en que la valoración de marras quede en
23 firme...". El suscrito comparte plenamente el informe anterior, con to que
24 procede en mi criterio, acoger la alzada. Se aclara que la recurrente se
25 apersonó a la inspección dispuesta en autos y manifestó expresamente su
26 conformidad con el acta levantada al electo. C- CONCLUSIÓN: Existen
27 elementos que obligan a acoger el recurso que se intenta. D-
28 RECOMENDACIÓN: Por tanto, en la forma expuesta en el punto B, se
29 recomienda acoger la alzada. Que el acuerdo del caso se notifique al recurrente
30 al correo rinces@hotmail.comz y al citado funcionario municipal para lo de su

N° 291-2020

1 cargo...”- Visto el documento, esta presidencia propone aprobar el informe UR-
2 OF-007-2020, suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado Unidad
3 Resolutora, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda**
4 **por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores Muñoz**
5 **Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo**
6 **Aguilar, Leandro Marín, Brenes Garro, Arce Moya y Brenes Figueroa, se**
7 **aprueba el informe UR-OF-007-2020, suscrito por el Lic. Wilberth Quesada**
8 **Garita.** El presidente a.i somete a votación la firmeza, en discusión,
9 suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad con ocho votos**
10 **positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**
11 **Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar, Brenes Figueroa, Leandro**
12 **Marín, Arce Moya y Brenes Garro, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este
13 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor René Quesada Inces al correo
14 electrónico rinces@hotmail.com, al funcionario municipal el Ing. Mario Vázquez
15 Arias, Departamento de Valoraciones, al Lic. Wilberth Quesada Garita,
16 Encargado Unidad Resolutora y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde
17 Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO. VII -DOCUMENTO CONFIDENCIAL REMITIDO POR LA**
19 **AUDITORÍA INTERNA**-----

20 El presidente a.i les solicita a los regidores propietarios acompañar a la sala
21 adjunta, y decreta un receso hasta por diez minutos. El regidor Leandro Marín
22 indica que se acoge al artículo 31 del Código Municipal. Se reanuda la sesión.
23 El presidente a.i. indica que con respecto al documento enviado por la Auditoría
24 AI-OF-0238-2019, se da por conocido y se toma nota. Notifíquese este acuerdo
25 con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor General, y
26 al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. -----

27 **ARTÍCULO. VIII -INFORME DE ADVERTENCIA N°AI-ADV-001-2020 SOBRE**
28 **LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS POR PARTE DEL**
29 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO**-----

N° 291-2019

1 Se conoce oficio AI-OF-005-2019 de fecha 17 de enero del 2020 suscrito por el
2 Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor General, el cual dice: "...*De conformidad*
3 *con el marco técnico-jurídico aplicable, esta Unidad de Control y Fiscalización,*
4 *procede a remitir Informe de Advertencia Nro. AI-ADV-001-2020 referente al*
5 *"Trámite de Presentación de los Estados Financieros por parte del Comité*
6 *Cantonal de Depones y Recreación de Cartago". Así las cosas, se requiere*
7 *mantener informada a esta Unidad de Control y Fiscalización sobre el avance*
8 *y resolución de la advertencia cursada..."* –Visto el documento, el presidente
9 a.i. propone dispensar de trámite de comisión, en discusión, suficientemente
10 discutido, **se acuerda por unanimidad de ocho votos positivos, de los**
11 **regidores Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares**
12 **Ramírez, Pichardo Aguilar, Brenes Garro en lugar del regidor Leandro**
13 **Marín, que se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Granados Aguilar**
14 **y Navarro Rossi en lugar del regidor Brenes Figueroa,** el presidente somete
15 a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutida, **se acuerda por**
16 **unanimidad de ocho votos positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa,**
17 **Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar,**
18 **Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín, que se acoge al artículo**
19 **31 del Código Municipal, Granados Aguilar y Navarro Rossi en lugar del**
20 **regidor Brenes Figueroa.** El presidente a.i. le otorga la palabra al regidor Coto
21 Fernández, quien indica que la propuesta de acuerdo no es para lo que
22 corresponda, sino, que se remita el informe a la Junta Directiva del Comité
23 Cantonal con la instrucción que se cumplan los plazos estipulados y las
24 condiciones que establece el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, y
25 que señala la Auditoría Interna, y además, se les previene la presentación de
26 los Estados Financieros, que no han sido presentados a este Concejo
27 Municipal. Entonces el acuerdo uno, que se acoge el informe de la Auditoría AI-

N° 291-2020

1 OF-005-2020, y se le instruye a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
2 Deportes el cumplimiento irrestricto de las condiciones del reglamento en
3 cuanto a los estados financieros; número dos, que se sirvan indicar la fecha en
4 qué van hacer presentados los estados financieros faltantes que no han sido
5 entregados a este Concejo Municipal. El presidente a.i. indica que propone
6 aprobar el informe AI-OF-05-2020, e incluir dentro del acuerdo las
7 recomendaciones indicadas por el regidor Coto Fernández, se somete a
8 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**
9 **de ocho votos positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa, Coto**
10 **Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar,**
11 **Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín, que se acoge al artículo**
12 **31 del Código Municipal, Granados Aguilar y Navarro Rossi en lugar del**
13 **regidor Brenes Figueroa, aprobar acoger el informe de la Auditoría AI-OF-**
14 **005-2020, y se le instruye a la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
15 **Deportes el cumplimiento irrestricto de las condiciones del reglamento en**
16 **cuanto a los estados financieros; número dos, que se sirvan indicar la**
17 **fecha en que se van a presentar los estados financieros faltantes, que no**
18 **han sido entregados a este Concejo Municipal,** el presidente a.i. somete a
19 votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutida, **se acuerda por**
20 **unanimidad de ocho votos positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa,**
21 **Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar,**
22 **Brenes Garro en lugar del regidor Leandro Marín, que se acoge al artículo**
23 **31 del Código Municipal, Granados Aguilar y Navarro Rossi en lugar del**
24 **regidor Brenes Figueroa, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
25 acuse de recibo y fecha a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes,
26 al Comité Cantonal de Deportes, al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor General,

N° 291-2019

1 y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo**
2 **definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO. IX -RESPUESTA AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN**
4 **ACTA NÚMERO 285-2019 ARTÍCULO IX DE SESIÓN ORDINARIA**
5 **CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 SOLICITUD**
6 **LEGALIZACIÓN LIBRO DE ACTAS DEL CCDRC**-----

7 Se conoce oficio AI-OF-004-2020 de fecha 14 de enero del 2020, suscrito por
8 el Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor General y que dice: "...De conformidad
9 con el marco técnico-jurídico aplicable y en atención al acuerdo tomado por el
10 Concejo Municipal en Acta número 285-2019, Artículo IX de Sesión Ordinaria
11 celebrada el día 19 de diciembre de 2019, con relación al oficio PRES-0048-
12 2019 fechado 04 de diciembre de 2018 suscrito por el Ing. Mauricio González
13 Jiménez en condición de Presidente de la Junta Directiva del CCDRC, este
14 Despacho procede a reiterar lo señalado en el Informe de Advertencia Nro. AI-
15 ADV-011-2019 referente al: "Trámite de apertura y cierre de Libros legales
16 (Actas y Contables) en el Comité Cantonal de Depones y Recreación de
17 Cartago", remitido al Concejo Municipal, Junta Directiva del Comité Cantonal
18 de Deportes y Recreación de Cartago y Sr. Juan Kung Madriz en condición de
19 Secretario de Junta Directiva del CCDRC mediante oficio Nro. AI-OF-208-2019
20 fechado 11 de noviembre de 2019; que en lo de interés refiere: LIBROS DE
21 ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC
22 (...) 6. Que, mediante el "Reglamento de Legalización de Libros de la
23 Municipalidad de Cartago y sus Dependencias"; la Auditoría Interna establece
24 los criterios mínimos que deben observar los departamentos de la
25 Municipalidad de Cartago, para la autorización de libros de actas, libros de
26 contabilidad y otros libros a legalizar. / 7. Que, el artículo Nro. 10 respecto a
27 "Apertura del libro", señala: "... No se podrá realizar la apertura de un libro si
28 antes no se ha llevado a cabo el cierre del tomo anterior, o al menos esté en
29 trámite de empaste..." / 13. Que, a la fecha, el responsable de llevar y custodiar
30 los Libros de Actas atinentes a la Junta Directiva del Comité Cantonal de

N° 291-2020

1 *Deportes y Recreación de Cartago, no ha remitido a este Despacho, los libros*
2 *número seis y siete (Nros. 6 y 7) para el respectivo trámite de cierre conforme*
3 *lo señala el artículo Nro. 12 del "Reglamento de Legalización de Libros de la*
4 *Municipalidad de Cartago y sus Dependencias" (...) Por tanto, este Despacho*
5 *no llevará a cabo el trámite de apertura requerido correspondiente a*
6 *cuatrocientos (400) folios que conformarán el Libro de Actas número ocho (Nro.*
7 *008) atinente a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*
8 *Recreación de Cartago, hasta tanto, no se remitan los Libros de Actas números*
9 *seis y siete (Nros. 006 007) del citado comité, debidamente completados V*
10 *encuadrados conforme el marco normativo y técnico en vigor (...)"*. Con ese
11 *norte y considerando que, a la fecha, la Junta Directiva del Comité Cantonal de*
12 *Deportes y Recreación de Cartago no ha atendido lo acordado por el Concejo*
13 *Municipal en Acta Nro.276-2019 artículo XXXVI de sesión Ordinaria efectuada*
14 *el 12 de noviembre de 2019, donde se aprueba por unanimidad: "(...) indicar a*
15 *la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes se sirva atender las*
16 *observaciones realizadas por el Auditor Interno en el informe AI-ADV-011-2019*
17 *y cumplir con las mismas(...)"; esta Unidad de Control y Fiscalización les*
18 *solicita interponer sus buenos oficios para que, la advertencia supra, sea*
19 *atendida en forma inmediata por parte de la Junta Directiva del citado comité..."*
20 –Visto el documento, el presidente a.i. propone dispensar de trámite de
21 comisión, en discusión, suficientemente discutido, en votación, se acuerda por
22 unanimidad **con ocho votos positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa,**
23 **Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar,**
24 **Granados Acuña en el lugar del regidor Leandro Marín , quien se acoge al**
25 **artículo 31 del Código Municipal, Brenes Garro y Navarro Rossi en el lugar**
26 **del regidor Brenes Figueroa, se aprueba la dispensa de trámite de**
27 **comisión.** El presidente a.i. propone aprobar el informe AI-OF-005-2020, que
28 el mismo sea remitido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de Cartago. El presidente a.i. otorga la palabra al regidor Coto
30 Fernández, quien manifiesta que el tema es lo que le indicó a don Mauricio hace

N° 291-2019

1 unos minutos, el señor Auditor lo que está indicando es que no han entregado
2 las actas, porque no le presentan los libros, ya se le había indicado al Comité y
3 le extraña que el presidente diga que no le ha llegado, entonces que a partir del
4 informe de la Auditoría solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
5 Deportes y Recreación de Cartago, que en un plazo de tres días hábiles se
6 sirva contestar las razones que indica el señor Auditor del porqué no han
7 presentado los libros para su cierre. El presidente a.i. indica que con la
8 propuesta del regidor Coto Fernández para que se aprueben los informes y se
9 eleve a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
10 Cartago para que en tres días hábiles atiendan las recomendaciones del porqué
11 no se han presentado los libros, en discusión, suficientemente discutido, en
12 votación, **se acuerda por unanimidad con ocho votos positivos, de los**
13 **regidores Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares**
14 **Ramírez, Pichardo Aguilar, Granados Acuña en el lugar del regidor**
15 **Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Brenes**
16 **Garro y Navarro Rossi en el lugar del regidor Brenes Figueroa, se aprueba**
17 **el informe AI-OF-005-2020, y que en un plazo de tres días hábiles se sirva**
18 **contestar las razones que indica el señor Auditor del porqué no han**
19 **presentado los libros para su cierre.** El presidente a.i. somete a votación la
20 firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, en votación, se
21 **acuerda por unanimidad con ocho votos positivos, de los regidores**
22 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez,**
23 **Pichardo Aguilar, Granados Acuña en el lugar del regidor Leandro Marín**
24 **quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Brenes Garro y**
25 **Navarro Rossi en el lugar del regidor Brenes Figueroa, se aprueba la**
26 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta
27 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al Comité
28 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al Lic. Alfredo Araya Leandro,
29 Auditor General y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal.
30 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

1 **ARTÍCULO. X -SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL**
2 **PROYECTO Y LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN CON**
3 **EL MIVAH PARA EL PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES-----**

4 Se conoce oficio MIVAH-DVMVAH-0002-2020 de fecha 06 de enero del 2020,
5 suscrito por Patricio Morera Víquez, Viceministro de Vivienda y Asentamientos
6 Humanos, el cual dice: "...Reciba un atento saludo de mi parte y los deseos de
7 éxitos en las gestiones que realice durante este año. Le escribo con propósito
8 de continuar avanzando con la gestión del proyecto para la construcción del
9 Parque Metropolitano de Los Diques, al ser una iniciativa que se ha venido
10 trabajando en forma conjunta entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos
11 Humanos y la Municipalidad de Cartago tiempo atrás. Gracias a las gestiones;
12 realizadas ante la Presidencia de la República, se logró obtener el
13 financiamiento necesario vía transferencia de capital para dicho proyecto en el
14 marco del Presupuesto Nacional para el 2020. En este presupuesto se asignó
15 por parte de Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos la suma de
16 ¢2.000 millones para el desarrollo de la obra pública antes mencionada, suma
17 que corresponderá ser entregada a la Municipalidad según lineamientos
18 establecidos para tal efecto. Debido a lo anterior, y tomando en consideración
19 que se está innovando en el modelo gestión de la política pública tradicional al
20 aplicar el traslado de recursos financieros en forma directa gobierno local. se
21 hace imprescindible que ustedes conozcan los lineamientos técnicos
22 establecidos por la Dirección General de Presupuesto para el ejercicio
23 presupuestario del año venidero. El artículo 29 establece el deber de vigilancia
24 del MIVAH como ministerio concedente de recursos transferidos, así como el
25 ejercicio de conducción y coordinación sobre los recursos públicos trasladados y
26 de los resultados obtenidos a partir de su aplicación. Además, instruye a la
27 administración concedente sobre la rendición de cuentas ante la Dirección
28 General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, mediante la presentación
29 de los respectivos informes de seguimiento y evaluación que el rector técnico
30 solicite. Por otro lado, siendo que los artículos 31 párrafo tercero, 4, inciso f), y

N° 291-2019

1 7 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas,
2 indica que "La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e
3 invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la
4 Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o
5 nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de
6 conformidad con los convenios que al efecto suscriba.", situación que se ratifica
7 en el mismo marco normativo antes citado al mencionar que el gobierno local
8 deberá "Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,
9 convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.",
10 llevando a cabo tales acciones mediante convenios de cooperación
11 interinstitucional para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo realizarse
12 tales convenios "con el ente u órgano público competente(...) conjunta o
13 individualmente" para la implementación y/o desarrollo de "servicios u obras en
14 su cantón o en su región territorial." Tomando en consideración lo antes
15 expuesto, le pido de la forma más respetuosa realizar las gestiones necesarias
16 en el órgano que usted preside a fin de tener una audiencia y poder presentar
17 con mayor detalle éste y otros temas vinculados, con miras a establecer el
18 respectivo convenio con el MIVAH a fin de blindar ante los órganos
19 competentes la relación de cooperación establecida con este ministerio y el
20 gobierno local con miras a mejorar las condiciones de habitabilidad del cantón.
21 Cabe agregar que este esfuerzo se inserta en la Estrategia Puente a la
22 Comunidad, oficializada vía Decreto Ejecutivo No.41882-MP-MIVAH. Mucho
23 agradecería nos pudieran recibir en la segunda quincena de enero del 2020, y
24 sirva comunicar su pronta respuesta a Lilliam Mayorga, secretaria de mi
25 despacho al correo: mlilliam@mivah.go.cr..." -Visto el documento, el presidente
26 a.i. solicita a la señora secretaria coordinar con la persona indicada en la
27 solicitud, el día y hora que se recibirán en audiencia. Notifíquese este acuerdo
28 con acuse de recibo a la señora Lilliam Mayorga, al correo
29 mlilliam@mivah.go.cr, a la secretaria del Concejo a.i. Licda. Gabriela Peralta
30 Quirós, y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. -----

N° 291-2020

1 El presidente a.i. otorga la palabra al regidor Leandro Marín, quien indica que
2 cree que no hay ningún reparo por parte de la fracción de Liberación en el tema
3 de los dictámenes, cree que hay unanimidad en todos los dictámenes y se
4 pueden conocer juntos, propone dispensar de lectura y votar en bloque los
5 mismos. El presidente a.i. somete a discusión la propuesta del regidor Leandro
6 Marín, suficientemente discutido, en votación, quedando la misma aprobada
7 por unanimidad. **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
8 **los regidores Pichardo Aguilar, Coto Fernández, Brenes Garro, Leandro**
9 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Ovares**
10 **Ramírez y Arce Moya, se aprueba la propuesta del regidor Leandro Marín**
11 **la dispensa de lectura y votar en bloque los dictámenes. -----**

12 **ARTÍCULO. XI -INFORME SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA**
13 **EL USO DE LAS VÍAS PARA LA ROMERÍA A DULCE NOMBRE-----**

14 Se conoce dictamen CPAC-40-2020 de fecha 20 de enero del 2020, presentado
15 por la Comisión Permanente de Asuntos y Culturales, y que dice: "...Para su
16 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II del Acta
17 N° 42-2019, sesión ordinaria celebrada el 16 de enero del 2020. ARTÍCULO II-
18 SOBRE ARTÍCULO LIV.-ACTA N°280-2019.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
19 PARA EL USO DE LAS VÍAS PARA LA REMERIA A DULCE NOMBRE. Se
20 conoce oficio suscrito por el Pbro. Melvin Enrique Mora Mora, Cura Párroco de
21 la Parroquia de Dulce Nombre mediante correo electrónico, el cual dejan sin
22 efecto la solicitud remitida el pasado 28 de noviembre, por tanto, esta comisión
23 por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, archivar este
24 asunto en virtud de lo indicado por personeros de la Parroquia de Dulce
25 Nombre, mediante correo electrónico de fecha 15 de enero del 2020. 2-
26 Acuerdo definitivamente aprobado..." –Visto el dictamen, en discusión,
27 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve**
28 **votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar, Coto Fernández,**
29 **Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada,**

N° 291-2019

1 **Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se archive este asunto en**
2 **virtud de lo indicado por personeros de la Parroquia de Dulce Nombre,**
3 **mediante correo electrónico de fecha 15 de enero del 2020.** Esta
4 presidencia, somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente
5 discutido, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
6 **regidores Pichardo Aguilar, Coto Fernández, Brenes Garro, Leandro**
7 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Ovares**
8 **Ramírez y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
9 acuse y fecha de recibo al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal.

10 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

11 **ARTÍCULO. XII -INFORME EN RESPUESTA AL OFICIO CPAJ-1096-2019**
12 **REFERENTE AL ARTÍCULO XIV ACTA N°268-2019 MOCIÓN PARA LA**
13 **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA-----**

14 Se conoce dictamen CPAJ-118-2020 de fecha 20 de enero del 2020,
15 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice:
16 *"...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo*
17 *V del Acta N° 67-2019, sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del 2020.*

18 *ARTÍCULO V- SOBRE OFICIO AM-OF-1742-2019, EN RESPUESTA AL*
19 *OFICIO CPAJ-106-2019, REFERENTE AL ARTÍCULO XIV.-ACTA N°268-*
20 *2019.-MOCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA. El*
21 *regidor Coto Fernández, manifiesta que esta comisión le había solicitado a la*
22 *administración que indicara cuáles serían las implicaciones y el camino por*
23 *seguir en caso de aprobar unos estatutos distintos a los que ya están aprobados*
24 *en otras municipalidades. Seguidamente procede a dar respuesta al criterio*
25 *suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora y el Ing. Jorge*
26 *Araya Serrano, en el oficio UR-OF-250-19/AOM-OF-215-2019, indica que, visto*
27 *ese documento, no tiene ningún sentido que ellos aprueben las modificaciones,*
28 *si no hay seguridad de que los demás municipios acepten las modificaciones*
29 *presentadas. Propone enviar la propuesta de estatutos a los Concejos*
30 *Municipales para que se refieran si estarían eventualmente o no de acuerdo en*

N° 291-2020

1 *aprobarlas. Indica el regidor Muñoz Azofeifa que si es responsabilidad de los*
2 *Concejos Municipales deberíamos de enviarles las modificaciones que este*
3 *Concejo tiene, por tanto, previo a aprobarlas, esta comisión por unanimidad*
4 *acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, que previo a resolver sobre este*
5 *asunto, se envié a los Concejos Municipales de la provincia de Cartago, el*
6 *Proyecto de Estatutos, para que se refieran a los mismos y nos indiquen si*
7 *eventualmente estarían de acuerdo en aprobarlos. 2- Acuerdo definitivamente*
8 *aprobado...” – Visto el dictamen, en discusión, suficientemente discutido en*
9 *votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
10 **regidores Pichardo Aguilar, Coto Fernández, Brenes Garro, Leandro**
11 **Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Ovares**
12 **Ramírez y Arce Moya, que previo a resolver sobre este asunto, se envié a**
13 **los Concejos Municipales de la provincia de Cartago, el Proyecto de**
14 **Estatutos, para que se refieran a los mismos y nos indiquen si**
15 **eventualmente estarían de acuerdo en aprobarlos. Esta presidencia,**
16 **somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, se**
17 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
18 **Pichardo Aguilar, Coto Fernández, Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz**
19 **Azofeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce**
20 **Moya, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de**
21 **recibo a los Concejos Municipales de la provincia de Cartago y al señor Rolando**
22 **Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado. --**
23 **ARTÍCULO. XIII -INFORME SOBRE CORRECCIONES AL REGLAMENTO**
24 **PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO Y**
25 **SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE**
26 **CARTAGO, REFERENTE AL ARTÍCULO XXII ACTA N°267-2019 REMISIÓN**
27 **REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL**
28 **ACUEDUCTO Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA**
29 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO-----**

N° 291-2019

1 Se conoce dictamen CPAJ-120-2020 de fecha 17 de enero del 2020,
2 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice:
3 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo*
4 *VIII del Acta N° 67-2019, sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del 2020.*
5 *ARTÍCULO VIII- SOBRE CORRECCIONES AL REGLAMENTO PARA LA*
6 *OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO Y SERVICIO DE*
7 *ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO,*
8 *REFERENTE AL ARTÍCULO XXII.-ACTA N°267-2019.- REMISIÓN*
9 *REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL*
10 *ACUEDUCTO Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA*
11 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. El regidor Coto Fernández, indica que ellos*
12 *habían hecho unas observaciones al reglamento las cuales fueron incorporadas*
13 *al mismo, por tanto, en vista de que no hay más observaciones, esta comisión*
14 *por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, que se apruebe*
15 *el proyecto de Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto*
16 *y Servicio de Alcantarillado Sanitario de la Municipalidad de Cartago y en*
17 *consecuencia que se publique en el Diario Oficial la Gaceta en los términos del*
18 *artículo 43, del Código Municipal, en consulta pública no vinculante, por un*
19 *plazo de diez días hábiles. 2- Acuerdo definitivamente aprobado...” –Visto el*
20 dictamen, en discusión, suficientemente discutido en votación, **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar,**
22 **Coto Fernández, Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
23 **Quesada, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se apruebe el**
24 **proyecto de Reglamento para la Operación y Administración del**
25 **Acueducto y Servicio de Alcantarillado Sanitario de la Municipalidad de**
26 **Cartago y en consecuencia que se publique en el Diario Oficial la Gaceta**
27 **en los términos del artículo 43, del Código Municipal, en consulta pública**
28 **no vinculante, por un plazo de diez días hábiles.** Esta presidencia, somete
29 a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar,**

1 **Coto Fernández, Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
2 **Quesada, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se aprueba la**
3 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.
4 Gabriela Peralta Quirós, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria a.i.
5 y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo**
6 **definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO. XIV -REMISIÓN REGLAMENTO SOBRE EL PAGO DE DIETAS**
8 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO**-----

9 Se conoce dictamen CPAJ-121-2020 de fecha 17 de enero del 2020,
10 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: "...
11 *Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo IX*
12 *del Acta N° 67-2019, sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del 2020.*
13 *ARTÍCULO IX- SOBRE ARTÍCULO XIV.-REMISIÓN REGLAMENTO SOBRE*
14 *EL PAGO DE DIETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El regidor*
15 *Muñoz Azofeifa, somete a discusión el Reglamento sobre el Pago de Dietas del*
16 *Concejo Municipal de Cartago. Manifiesta el regidor Coto Fernández que este*
17 *reglamento se refiere a lo que no se tenía reglamentado, por tanto, en vista de*
18 *que no hay observaciones, esta comisión por unanimidad acuerda: 1-*
19 *Recomendar al Concejo Municipal, aprobar el Reglamento sobre el Pago de*
20 *Dietas del Concejo Municipal de Cartago. 2- Publicar dicho reglamento, en el*
21 *Diario Oficial La Gaceta, en los términos del artículo 43 del Código Municipal.*
22 *3- Acuerdo definitivamente aprobado...*" –Visto el dictamen, –Visto el dictamen,

23 en discusión, suficientemente discutido en votación, **se acuerda por**
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar,**
25 **Coto Fernández, Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
26 **Quesada, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se aprueba el**
27 **Reglamento sobre el Pago de Dietas del Concejo Municipal de Cartago. 2-**
28 **Publicar dicho reglamento, en el Diario Oficial La Gaceta, en los términos**
29 **del artículo 43 del Código Municipal.** Esta presidencia, somete a votación la
30 firmeza, en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad**

N° 291-2019

1 **de nueve votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar, Coto**
2 **Fernández, Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
3 **Quesada, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se aprueba la**
4 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.
5 Gabriela Peralta Quirós, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria a.i.
6 y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo**
7 **definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO. XV -DICTAMEN CPAJ-124-2020, REMISIÓN INFORME SOBRE**
9 **ADVERTENCIA RESPECTO AL INGRESO DE DONACIONES O**
10 **PATROCINIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**-----

11 Se conoce dictamen CPAJ-124-2020 de fecha 17 de enero del 2020,
12 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice:

13 *“...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo*
14 *XII del Acta N° 67-2019, sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del 2020.*

15 *ARTÍCULO XII- SOBRE OFICIO AM-OF-1728-2019/AAF-OF-381-2019,*
16 *REFERENTE AL ARTÍCULO XXI.-ACTA N°248-2019.-ADVERTENCIA*
17 *RESPECTO AL INGRESO DE DONACIONES O PATROCINIOS EN LA*
18 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Analizado este asunto, esta comisión por*
19 *unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, aprobar el proyecto*
20 *de Reglamento para Recepción de Donaciones a la Municipalidad de*
21 *Cartago.2- Que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, en los términos del*
22 *artículo 43 del Código Municipal. 3- Acuerdo definitivamente aprobado...”*–Visto

23 el dictamen, en discusión, suficientemente discutido en votación, **se acuerda**
24 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Pichardo**
25 **Aguilar, Coto Fernández, Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
26 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se**
27 **aprueba el proyecto de Reglamento para Recepción de Donaciones a la**
28 **Municipalidad de Cartago.** Esta presidencia, somete a votación la firmeza,
29 en discusión, suficientemente discutido, **se acuerda por unanimidad de**
30 **nueve votos afirmativos de los regidores Pichardo Aguilar, Coto**

N° 291-2020

1 **Fernández, Brenes Garro, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes**
2 **Quesada, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Arce Moya, se aprueba la**
3 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.
4 Gabriela Peralta Quirós, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria a.i.
5 y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo**
6 **definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO. XVI -REMISIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2019 COMITÉ**
8 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO**-----

9 Se conoce oficio PRES 0047-2019 de fecha 04 de diciembre del 2019, suscrito
10 por el señor Mauricio González Jiménez, Presidente de la Junta Directiva
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y que dice: "... Como
12 parte del compromiso adquirido por la Junta Directiva y la Administración
13 sírvanse encontrar en los documentos adjuntos a este oficio los Estados
14 Financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago para
15 los meses de Enero a octubre 2019. Para cualquier consulta la información se
16 encuentra respaldada en el Equipo de Cómputo del Comité, así como en un
17 respaldo de disco extraíble donde diariamente se respalda la información y de
18 la cual la Administración tiene custodia..." –Visto el documento, esta
19 presidencia propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente
20 de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido, en
21 votación, **se acuerda por unanimidad con ocho votos positivos, de los**
22 **regidores Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares**
23 **Ramírez, Pichardo Aguilar, Granados Acuña en el lugar del regidor**
24 **Leandro Marín quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Brenes**
25 **Garro y Brenes Figueroa, trasladar a estudio e informe de la Comisión**
26 **Permanente de Gobierno y Administración. Esta presidencia somete a**
27 **votación la firmeza,** en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**
28 **acuerda por unanimidad con ocho votos positivos, de los regidores**
29 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez,**
30 **Pichardo Aguilar, Granados Acuña en el lugar del regidor Leandro Marín**

N° 291-2019

1 **quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Brenes Garro y Brenes**
2 **Figueroa, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
3 de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al señor
4 Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
5 **aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO. XVII -INFORME DE LABORES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE**
7 **DICIEMBRE DEL 2019 POR PARTE DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE**
8 **ASISTENCIA PARA EL ENFERMO DE CÁNCER EN FASE TERMINAL A**
9 **NIVEL NACIONAL (FUNCAFATE)**-----

10 Se conoce oficio suscrito por el señor Oscar Campos Brenes, Presidente Junta
11 Administrativa FUNCAFATE, el cual dice: "...Concluyendo un año más de
12 labores como Presidente de la Junta Administrativa de la "Fundación Centro de
13 Asistencia para el Enfermo de Cáncer en Fase Terminal a Nivel Nacional", me
14 es grato presentar al: "Consejo Municipal Central de Cartago", el informe anual
15 correspondiente al período: 01 de enero al 31 de diciembre del 2019. En
16 nuestros servicios coordinados con los representantes de la Junta
17 Administrativa, el personal administrativo, voluntarios y demás miembros
18 colaboradores de la Organización, continuamos enfrentando los distintos retos,
19 que como fundación, se nos presentan en el desarrollo de nuestras metas, para
20 así lograr nuestro objetivo de servir a las familias y población afectada por
21 cáncer en sus distintas tipologías y etapas, procurando llevar amor y esperanza
22 entre todos los necesitados, para el difícil proceso de la enfermedad. Siendo
23 muchos los casos de cáncer, que día tras día en nuestro país los centros de
24 salud y hospitales detectan, entre los cuales algunos llegan a nuestra
25 organización para el correspondiente apoyo en sus distintas necesidades.
26 Según los distintos testimonios, de los cuales somos testigos por parte de
27 pacientes y sus familias en sus muchas de sus necesidades, nos mueven a
28 continuar con nuestra labor humanitaria y a pesar de la falta de recursos, para
29 poder darles una mayor atención, nos apoyamos en la divina providencia,
30 continuando en nuestro llamado hasta donde Dios nos lo permita. Conociendo

N° 291-2020

1 *el difícil proceso que conlleva la enfermedad a nivel físico, psicológico,*
2 *económico, espiritual y familiar, creemos que la Fundación viene a ser una*
3 *plataforma de apoyo a las distintas redes que dan atención de los pacientes y*
4 *sus familias de escasos recursos socio-económicos. Entre algunos de los*
5 *objetivos conciliados por parte de esta organización, es el hecho de contar con*
6 *una administración comprometida con los objetivos generales de la Fundación,*
7 *representados por los Directores: Presidente: Oscar Campos Brenes,*
8 *Secretario: Ronny Campos Solano, Tesorera: Leisy Moya León. Representante*
9 *del Poder Ejecutivo: Master Andrea Corredera Rojas (apoyo psicológico).*
10 *Representante de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago: Licenciada*
11 *Patricia Meza Meza y el de un equipo de voluntarios que brindan la atención al*
12 *público, en la información y la canalización del trámite de la gestión de las*
13 *distintas ayudas de los beneficiarios. Nuestra constancia de los servicios que*
14 *brindamos, nos han permitido año tras año, especialicemos y obtener mayores*
15 *conocimientos para brindar una mejor atención, tanto a la familia como a los*
16 *pacientes a nivel nacional, pues nuestra labor está orientada a atender las*
17 *necesidades de la población afectada de los diferentes sectores de nuestro país*
18 *y en la medida de los recursos con que cuenta la Organización, pues la misma*
19 *depende de donaciones económicas, alimentos, entre otras, del sector privado*
20 *(empresa privada, asociaciones, profesionales independientes, empleados de*
21 *la empresa privada y amas de casa). Para la Organización, es un gran reto el*
22 *poder llevar el apoyo en forma mensual a las familias y pacientes que se*
23 *encuentran ubicados en sus hogares de las distintas zonas de nuestro país,*
24 *proveyéndoles de: A) Ayuda económica. B) Alimentos. C) Camas. D)*
25 *Colchones para aire o agua, E) Atención psicológica y espiritual. y F)*
26 *Campañas de divulgación y prevención contra el cáncer. Estas dos últimas de*
27 *gran prioridad, pues ante el diagnóstico de cáncer manifestado en cualquiera*
28 *de sus estados o en su etapa terminal, produce en la familia y en especial al*
29 *paciente un estado de mucha ansiedad, temor y en algunos casos el de un*
30 *pánico descontrolado, que solo es controlado en la mayoría de los casos por*

N° 291-2019

1 *medicamentos de tipo opiáceo. Entre otros servicios que brinda la Fundación a*
2 *las familias y pacientes, por medio de la administración y de personas que nos*
3 *colaboran, es el de llevar a cabo las visitas en los hogares como en los centros*
4 *hospitalarios, para asistirles en sus necesidades de orden psicológico como*
5 *espiritual, etc...” –Visto el documento, esta presidencia propone tomar nota.*

6 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Oscar Campos
7 Brenes, Presidente Junta Administrativa FUNCAFATE al correo electrónico
8 funcafate@hotmail.com o al teléfono 2552-5371 señor Rolando Rodríguez
9 Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO. XVIII -INFORME FINAL POR PARTE DE LISBETH FUENTES**
11 **CALDERÓN, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE LA JUNTA**
12 **ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
13 **(JASEC)-----**

14 Se conoce oficio de fecha 09 de enero del 2020 suscrito por Lisbeth Fuentes
15 Calderón, y que dice: “...*Por este medio hago entrega de informe Final de mi*
16 *gestión como miembro de la Junta Directiva de la Junta Administrativa del*
17 *Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), tal y como lo dispone el inciso*
18 *E) del artículo 12 de la Ley General de Control. Dicho informe cubre el período*
19 *comprendido entre enero del 2016 a enero 2020...” –Visto el documento, esta*

20 presidencia, propone tomar nota del mismo. Notifíquese este acuerdo con
21 acuse y fecha de recibo a la señora Lisbeth Fuentes Calderón al teléfono 8827-
22 4266 y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO. XIX -INFORME FINAL POR PARTE DEL LIC. ALFONSO**
24 **VÍQUEZ SÁNCHEZ, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA**
25 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE**
26 **CARTAGO (JASEC)-----**

27 Se conoce oficio de fecha 09 de enero del 2020 suscrito por el Lic. Alfonso
28 Víquez Sánchez, y que dice: “...*Por este medio hago entrega de informe Final*
29 *de mi gestión como miembro de la Junta Directiva de la Junta Administrativa*
30 *del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), tal y como lo dispone el*

N° 291-2020

1 *inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control. Dicho informe cubre el*
2 *período comprendido entre enero del 2016 a enero 2020...” –Visto el*
3 *documento, esta presidencia, propone tomar nota del mismo. Notifíquese este*
4 *acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfonso Víquez Sánchez al teléfono*
5 *8867-0808 y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal.-----*

6 **ARTÍCULO. XX -OFICIO DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2020 SUSCRITO**
7 **POR JONATHAN MORA PICADO, POR EL CUAL REMITE ACLARACIÓN**
8 **DE RESOLUCIÓN NÚMERO 1166 DEL PROGRAMA ELECTORAL DE**
9 **AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN**
10 **SITIOS PÚBLICOS-----**

11 Se conoce oficio de fecha 15 de enero de 2020, suscrito por Jonathan Mora
12 Picado, y que dice: “... *El suscrito, Jonathan Mora Picado, cedula de identidad*
13 *304600219, vecino de Cartago y asistente del Partido Liberación Nacional*
14 *Cartago, se permite hacer de su conocimiento la resolución número 1166 del*
15 *PROGRAMA ELECTORAL DE AUTORIZACION DE ACTIVIDADES DE LOS*
16 *PARTIDOS POLÍTICOS EN SITIOS PÚBLICOS, mismo que indica a manera*
17 *de colorario lo siguiente: I. El Partido Liberación Nacional gestionó, y obtuvo la,*
18 *la autorización, para realizar con derecho preferente, la actividad proselitista*
19 *referida en la solicitud 1490 del programa electoral. La actividad que hace*
20 *mención la resolución, se trata de un piquete a celebrar en el distrito Oriental*
21 *en el cantón Central de Cartago el día 25 de enero de 2020 de las 10 horas*
22 *hasta las 15 en Plaza Mayor de Cartago. La autorización para esta actividad*
23 *fue notificada el 23 de diciembre de 2019 a las 08:42 horas. Por otra parte, el*
24 *Concejo Municipal de Cartago acordó en la sesión del 07 de enero 2020,*
25 *artículo XII, acta 288, autorizar el uso de Plaza Mayor para el piquete en*
26 *mención. Agradecemos se tome en consideración para lo que corresponda este*
27 *oficio, además de los documentos adjuntos, en especial la resolución 1166*
28 *donde se declara con derecho preferente al Partido Liberación Nacional para*
29 *realizar un piquete el día 25 de enero del año en curso. Además, la misma*
30 *resolución indica que se resuelve la denegatoria de la solicitud 1586 del Partido*

N° 291-2019

1 *Restauración Nacional para una actividad proselitista en el mismo día que le ha*
2 *sido otorgado a derecho al Partido Liberación Nacional...*”-Visto el documento,
3 el presidente a.i. propone tomar nota de este oficio. El presidente a.i. otorga la
4 palabra al regidor Pichardo Aguilar, quien indica que con la resolución
5 presentada por el señor Mora Picado del Tribunal Supremo de Elecciones,
6 podría hacerse una revocación dado que ya el Tribunal Supremo de Elecciones,
7 indica que el Partido Liberación Nacional goza del permiso dado en el mes de
8 diciembre para el próximo sábado 25 de enero del 2020, talvez los compañeros
9 tienen alguna otra posición, pero le parece importante dejarlo claro, e incluso
10 porque en su momento, y así consta en el acta, se indicó que el compañero
11 Adrián Leandro habría mentido con relación a los documentos de ese permiso,
12 el cual le pareció preocupante en su momento, pero cree que es parte del
13 proceso, ya que son muchos oficios y permisos, por lo que quiere dejar en claro
14 que el Partido Liberación Nacional procedió a derecho a solicitar el uso de la
15 Plaza Mayor y así consta en la resoluciones que se han remitido. El presidente
16 a.i. otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien manifiesta que el
17 compañero Caleb lleva razón, entonces hay un acuerdo donde lo autorizaron,
18 aunque iba condicionado, entonces ya que está la aclaración que hace el
19 Tribunal y también hay que ser honestos con todos, viendo la resolución del
20 Tribunal y si le da el permiso al Partido Liberación Nacional no hay nada que
21 hacer, entonces como hay un acuerdo, se debe de revocar ese cuerdo
22 municipal en virtud de la aclaración que hace el Tribunal Supremo de
23 Elecciones, y en consecuencia se deja sin efecto la autorización brindada, y
24 que se le notifique de forma inmediata al interesado. El presidente a.i. indica
25 que la aclaración del documento del Tribunal Supremo de Elecciones, propone
26 tomar nota del mismo, y revocar el permiso al Partido Restauración Nacional
27 en consideración al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, se anule y se
28 deje sin efecto el artículo XX del Acta N°289-2020 de Sesión Ordinaria del día
29 14 de enero del 2020, notificar el mismo de forma inmediata al interesado, en
30 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con ocho votos**

N° 291-2020

1 **positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**
2 **Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar, Leandro Marín, Arce Moya,**
3 **Brenes Garro y vota negativo el regidor Brenes Figueroa, se aprueba**
4 **tomar nota del mismo, y revocar el permiso al Partido Restauración**
5 **Nacional en consideración al acuerdo tomado por el Concejo Municipal,**
6 **se anule y se deje sin efecto el artículo XX del Acta N°289-2020 de Sesión**
7 **Ordinaria del día 14 de enero del 2020, notificar el mismo de forma**
8 **inmediata al interesado.** El presidente a.i. solicita la votación a la firmeza, en
9 discusión, suficientemente discutido en votación, **se acuerda con ocho votos**
10 **positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**
11 **Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar, Leandro Marín, Arce Moya,**
12 **Brenes Garro y vota negativo el regidor Brenes Figueroa, se aprueba la**
13 **firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor
14 Jonathan Mora Picado, al correo electrónico plncartago2020@gmail.com, a la
15 señora Jessica Andrea Sequeira Muñoz, a los correos electrónicos
16 restauración.sol@gmail.com, restauraciónnacional2018@gmail.com, al señor
17 Randall Gómez Aguilar, Encargado Depto. de Servicios Generales, a la Licda.
18 Giovanna Siles Pérez, Encargada Área Seguridad Comunitaria, y al señor
19 Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
20 **aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO. XXI -OFICIO DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2020 SUSCRITO**
22 **POR NÉSTOR JOSÉ MATA SOLANO SOBRE SOLICITUD DE AUDIENCIA**
23 **PARA PRESENTAR PROYECTO EN CONDOMINIO DE CONDOMINIOS-----**

24 Se conoce oficio de fecha 15 de enero del 2020, suscrito por el señor Néstor
25 José Mata Solano, y que dice: "...Luego de saludarles y dado el conocimiento
26 que tenemos de que actualmente se encuentra en proceso una modificación al
27 Plan Regulador del Cantón Central de Cartago, nos permitimos solicitar a
28 ustedes de la manera más atenta y cordial, se sirvan considerar darles uso
29 residencial a los siguientes terrenos descritos en los planos catastrados
30 números C-511096-1998 y C-612686-1985. En dichos terrenos queremos

N° 291-2019

1 *hacer unos desarrollos residenciales (en condominio de condominios), de la*
2 *mayor densidad posible, y que se nos permita segregar con tamaño mínimo de*
3 *lote, área de cobertura, densidad, frente mínimo y altura máxima, que hagan*
4 *viable o rentable un proyecto de inversión inmobiliaria. Comprendemos*
5 *perfectamente que ustedes como gobierno local procuran proteger el medio*
6 *ambiente, de hecho, nosotros también tenemos ese compromiso e interés;*
7 *sabemos que ustedes no quieren generar una expansión urbana desordenada*
8 *y en tal sentido buscan contener el avance urbano respecto de áreas verdes.*
9 *Pero sucede que los terrenos en los que pedimos el cambio de uso de suelo no*
10 *pueden seguir zonificados como agrícolas ya que en ese sector no hay*
11 *disponibilidad de agua para tales fines, tal y como así lo ha hecho constar por*
12 *escrito el propio Acueducto Municipal. Con la tubería que habíamos donado sí*
13 *es posible dotar de agua esos terrenos, pero esa tubería es para agua potable*
14 *y la misma no puede ser desperdiciada en riego agrícola...rogamos su*
15 *comprensión al respecto por favor. En la actualidad esas fincas ya están*
16 *rodeadas de caseríos y poblados ya establecidos y consolidados (San Blas*
17 *Norte y Altos de San Blas) según se denominan en el mismo texto del Plan del*
18 *2012. Nuestra intención es que ustedes valoren esta propuesta con el apoyo*
19 *del criterio de los técnicos de esta corporación municipal, debido a que*
20 *consideramos que es viable gestionarlo en este momento para poder*
21 *desarrollar en esta zona una actividad residencial acorde a su entorno actual.*
22 *Además, debido a que Cartago presenta falencias importantes y escasas*
23 *posibilidades de crecimiento poblacional y por eso deseamos contribuir así en*
24 *pro al desarrollo y bienestar del cantón. Otro aspecto a considerar es que en*
25 *estos inmuebles ya se cuenta con infraestructura necesaria para un desarrollo*
26 *de este tipo de actividad habitacional en la zona que los rodea. Con dicho*
27 *propósito, ya años atrás nosotros donamos varios kilómetros (4km) de tubería*
28 *la cual ya se encuentra debidamente instalada en calle pública, desde la*
29 *naciente La Misión hasta el frente de una de nuestras fincas. Y más*
30 *recientemente el Departamento de Acueductos nos ratificó la anuencia para*

N° 291-2020

1 *brindarnos las pajas de agua necesarias para el proyecto Lomas de Acrópolis*
2 *que habíamos planteado. De igual manera ya existe la tubería de aguas*
3 *pluviales instalada en calle pública (con permisos municipales) por todo el*
4 *frente de una de nuestras fincas y se cuenta con el visto bueno del Área de*
5 *Operaciones para el desfogue pluvial para el otro proyecto. Además, hacemos*
6 *de su conocimiento que contamos con una certificación de la Comisión*
7 *Nacional de Emergencias que indica que dichos terrenos no presentan ningún*
8 *tipo de problemas o peligros para que haya asentamientos urbanos en los*
9 *mismos. Prueba de lo anterior es que existen caseríos ya consolidados*
10 *ubicados de cerca de por medio colindantes con nuestros terrenos. Y existe*
11 *uso residencial conforme igualmente a cerca de por medio y a calle de por*
12 *medio. Es importante resaltar que las condiciones que presenta la zona desde*
13 *el año 2012, cuando entró en vigencia el actual Plan Regulador, han cambiado*
14 *y que la zona se ha desarrollado y consolidado residencialmente. Es una*
15 *realidad que actualmente nuestras propiedades ya están rodeadas por*
16 *viviendas y poblados consolidados y que continúan creciendo. Entonces si*
17 *otros han podido incursionar en esa zona no entenderíamos por qué no*
18 *podemos nosotros colaborar con un entorno más agradable. Los terrenos antes*
19 *mencionados son muy céntricos, y prueba de ello es que ya cuentan con todos*
20 *los servicios públicos (agua, luz, teléfono, cable, recolección de basura,*
21 *servicios de autobuses, calles asfaltadas, entre otros) y cuentan con una gran*
22 *vocación para ser desarrollados como proyectos habitacionales, lo cual nos*
23 *permitió desde años atrás (2009) darlos en garantía para un Banco en una*
24 *operación de crédito de gran cuantía, por lo que nos urge que se nos permita*
25 *desarrollarlos para así poder alcanzar el objetivo del negocio y poder cumplir*
26 *con las obligaciones financieras que tenemos, pues de lo contrario nos esto*
27 *nos seguiría causando un grave perjuicio económico. Los terrenos descritos*
28 *aparecen en los mapas de valores homogéneos con tipos de suelo V o VI los*
29 *cuales no son aptos para la agricultura, tampoco hay agua para llevar a cabo*
30 *esta actividad agrícola. O sea que de mantenerse eventualmente el uso*

N° 291-2019

1 agrícola para terrenos que no son aptos para ello se nos estarían socavando el
2 poder disponer o lucrar de la propiedad privada y esto significaría la ruina
3 económica. Además, no existe una zona de mitigación entre la zona urbana
4 (ubicada a cerca de por medio o pasando la calle de nuestros terrenos, donde
5 el uso de suelo es residencial o mixto) y la zona agrícola donde nos han
6 ubicado, con lo cual es inminente una contaminación ya sea por el uso de
7 agroquímicas o por desechos animales y nos expone a que en cualquier
8 momento el Ministerio de Salud u otra institución nos impida esas actividades.
9 Y como si fuera poco los IFAS fueron hechos a una escala muy amplia y con
10 insumos desactualizados aún para aquella época (2009-2012), los cuales
11 indujeron a error, en cuenta en nuestro perjuicio. Tenemos entendido que al
12 darse cuenta los técnicos de estas falencias, desde el 2014 en el CIVCO o con
13 el apoyo del mismo se ha trabajado arduamente en mejorar el Plan Regulador
14 de Cartago, por ejemplo, en la línea de bajar ostensiblemente el tamaño mínimo
15 de los lotes en El Carmen, San Nicolás y Tierra Blanca. Eso demuestra que sí
16 es posible reducir el tamaño mínimo de los lotes aun con los IFAS actuales,
17 repito, pese al desfase de los mismos pues ya tienen más de un quinquenio y
18 no han sido actualizados (Decreto 32967MINAE). Queremos apelar a su buena
19 voluntad, ya que buscamos desarrollar proyectos que contribuyan al
20 crecimiento ordenado, bonito, seguro, donde las familias puedan crecer y
21 sentirse bien, acorde con el ambiente y el potencial de la zona, posiblemente
22 en módulos verticales aislados uno del otro para que existan espacios libres
23 entre ellos y se pueda apreciar las hermosas vistas y el aire puro de esa zona,
24 pero que al mismo tiempo necesitamos que la cobertura densidad y la altura de
25 los edificios esté de acuerdo a las necesidades y costumbres de los habitantes
26 de Cartago y que estas condiciones hagan los proyectos económicamente
27 rentables. Conocemos que en Cartago existe una necesidad social de vivienda,
28 (de alta, mediana y baja) por lo cual consideramos que existen diversas
29 posibilidades de construir en estos nuevos proyectos habitacionales
30 (condominio de condominios), de alta calidad, tanto vertical como

N° 291-2020

1 *horizontalmente, incorporando "amenities" comercios y servicios básicos,*
2 *siempre bajo el concepto de desarrollo sostenible y de la mano con la idea de*
3 *mejorar y embellecer esa zona norte de nuestra querida ciudad, además de*
4 *contribuir a elevar la calidad de vida de los cartagineses. Siendo estos algunos*
5 *de los elementos positivos que confirman que SI existen las posibilidades de*
6 *generar desarrollo residencial con una visión paisajística en la zona. En tal*
7 *sentido, consideramos con todo respeto y afán constructivo que la conservación*
8 *de la belleza paisajística de la zona norte de Cartago no necesariamente se*
9 *logra impidiendo el desarrollo urbano y dejando los terrenos en verde, cual*
10 *pareciera fue la filosofía que se aplicó en el Plan Regulador 2012, sino que bien*
11 *pueden coexistir el desarrollo habitacional humano con la protección ambiental*
12 *precisamente para que los cartagineses puedan disfrutar de la belleza de esa*
13 *zona, ya que actualmente terrenos baldíos nadie puede apreciarlos. En junio*
14 *2015, ante una propuesta nuestra similar, se nos concedió un uso de suelo*
15 *condicionado, pero con parámetros bajo los cuales era y sigue siendo*
16 *absolutamente inviable para cualquier empresario desarrollar un proyecto que*
17 *conlleve semejante nivel de costos, pues nos requirieron tamaño mínimo de*
18 *lote de 5000 metros cuadrados, con un área de cobertura de entre 10% y 30%*
19 *eso significa perder una inmensa mayoría del valor del inmueble y además 30*
20 *metros de frente con altura máxima de 7 metros. Comprendemos que en buena*
21 *fe se nos dio lo máximo permitido por el actual Plan Regulador, pero*
22 *precisamente por eso es que conviene actualizarlo tal y como muy*
23 *atinadamente desde 2014 se ha propuesto con ayuda del CIVCO y del equipo*
24 *técnico municipal, ya que esos parámetros no dan para que ningún empresario*
25 *pueda siquiera considerar la posibilidad, puesto que la rentabilidad sería nula.*
26 *Tómese por favor ese caso que mencionamos sólo como un ejemplo práctico*
27 *de cuán conveniente es la modificación que ustedes están emprendiendo y de*
28 *ahí es todo nuestro apoyo a su gestión. Y siendo que estamos a tiempo para*
29 *realizar las correcciones que corresponda en la modificación del Plan*
30 *Regulador, solicito que se incluya dentro de la misma esta área como*

N° 291-2019

1 *residencial de la mayor densidad posible, pero no porque queramos saturar el*
2 *medio ambiente, todo lo contrario, sino porque entendemos que con el avance*
3 *de la ciencia existen tipologías constructivas y medidas de compensación o*
4 *mitigación ambiental que permiten perfectamente desarrollar sin que por eso*
5 *se vaya a perjudicar el medio ambiente, sino que más bien un desarrollo en*
6 *tales términos es mejor protección ambiental y social que terrenos baldíos*
7 *persécula seculorum donde inclusive se podrían expandir desarrollos*
8 *informales (precarios) que no solo dañarían el medio ambiente sino que*
9 *generarían inseguridad ciudadana y menoscabarían la belleza paisajística que*
10 *tanto se ha querido cuidar y potenciar. Por todo lo anterior, dejamos planteada*
11 *esta solicitud, con el ruego que por favor nos reciban en audiencia si a bien lo*
12 *tienen, suponemos en el seno de la Comisión respectiva, para poder tener un*
13 *sano y muy transparente diálogo con ustedes y los técnicos municipales, en*
14 *tono a construir conjuntamente algo que sea beneficioso para todos.*
15 *Solicitamos por favor se notificados en adelante de todo lo actuado y para ello*
16 *señalamos el correo electrónico info@grupomata.net o bien al fax directo*
17 *25911563...”-Visto el documento, esta presidencia propone trasladar a estudio*
18 *e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, en discusión,*
19 *suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve***
20 ***votos positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,***
21 ***Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar, Leandro Marín,***
22 ***Brenes Garro, Brenes Figueroa y Arce Moya, trasladar a estudio e informe***
23 ***de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Esta presidencia somete a*
24 *votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se***
25 ***acuerda por unanimidad de nueve votos positivos, de los regidores***
26 ***Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez,***
27 ***Pichardo Aguilar, Leandro Marín, Brenes Garro, Brenes Figueroa y Arce***
28 ***Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de*
29 *recibo al señor Néstor José Mata Solano al correo electrónico*

N° 291-2020

1 info@grupomata.net o bien al fax directo 25911563 y al señor Rolando
2 Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** --

3 **ARTÍCULO. XXII -SOLICITUD POR PARTE DEL SEÑOR ROBERTO DÁVILA,**
4 **USO DE LA PLAZA MAYOR EL DÍA 25 DE ENERO ENTRE LAS 13:00**
5 **HORAS Y LAS 15:00 HORAS PARA ANIMAR A LA CIUDADANÍA A**
6 **PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES EL DÍA 2 DE FEBRERO**
7 **2020-----**

8 Se conocen oficios de fecha 16 y 20 de enero del 2020, suscrito por el señor
9 Roberto Dávila, donde solicita el uso de la Plaza Mayor el día 25 de enero del
10 2020, de la 1:00 p.m. a las 5:00 p.m., y que dice: "... *Básicamente, esto*
11 *consiste en una actividad para animar a la ciudadanía a participar en Las*
12 *Elecciones Municipales del 2 de febrero, pero, con énfasis en la temática de*
13 *Valores y concretamente, en el plano político, por ahora, municipales. Lugar:*
14 *Plaza Mayor o Parque Central de Cartago- Horas: 1-5 PM aproximadamente.*
15 *Otra connotación dentro de esta actividad, sería, llamar la atención a los líderes*
16 *de los partidos políticos, candidaturas y autoridades pertinentes, a incorporar*
17 *en la realidad del evento de febrero, Valores claros y de forma comprometida.*
18 *Posiblemente, contaríamos con la colaboración del CES-Centro de Estudios*
19 *Semillas, entidad educativa con domicilio en Cartago central y quien, entre sus*
20 *atestados, cuenta con una trayectoria en educación formal, añadido a Principios*
21 *y Valores. Se haría una instancia a los candidatos y partidos a participar como*
22 *motivadores..."- Visto el documento, el presidente a.i. propone dispensar de*

23 trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**
24 **acuerda por unanimidad de nueve votos positivos, de los regidores**
25 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez,**
26 **Pichardo Aguilar, Leandro Marín, Brenes Garro, Brenes Figueroa y Arce**
27 **Moya, se aprueba la dispensa de trámite de comisión. Esta presidencia**
28 **somete** a votación por el fondo rechazar la solicitud, debido a que el 25 de

N° 291-2019

1 enero del 2020, se encuentra ocupada la Plaza Mayor por un permiso otorgado
2 con anterioridad al Partido Liberación Nacional,
3 en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa,**
5 **Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar,**
6 **Leandro Marín, Brenes Garro, Brenes Figueroa y Arce Moya, se rechaza la**
7 **solicitud, debido a que el 25 de enero del 2020, se encuentra ocupada la**
8 **Plaza Mayor por un permiso otorgado con anterioridad al Partido**
9 **Liberación Nacional.** Esta presidencia somete a votación la firmeza, en
10 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**
11 **de nueve votos positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa, Coto**
12 **Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar,**
13 **Leandro Marín, Brenes Garro, Brenes Figueroa y Arce Moya, se aprueba**
14 **la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor
15 Roberto Dávila al correo electrónico mimcr@hotmail.es o al teléfono 8539-0108
16 y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. **Acuerdo**
17 **definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTICULO. XXIII SOLICITUD USO DE LA PLAZA MAYOR POR PARTE DEL**
19 **PARTIDO ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA PARA EL DÍA SÁBADO 25**
20 **DE ENERO DEL 2020 DE LAS 2:00 PM A LAS 4:00 PM. ADJUNTA**
21 **AUTORIZACIÓN TSE.** -----

22 Se conoce oficio suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa, regidor
23 propietario, Jefe de Fracción Partido Alianza Demócrata Cristiana, el cual dice:
24 *...la presente es para solicitarles lo siguiente, el uso de la Plaza Mayor el día*
25 *sábado 25 de enero del 2020, de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. para la realización de*
26 *un piquete. Se adjunta la autorización correspondiente del Tribunal Supremo*
27 *de Elecciones...* Visto el documento, el presidente a.i. otorga la palabra al
28 regidor Brenes Figueroa, quien indica que se hicieron mal los cálculos, porque

N° 291-2020

1 en su momento conversó con uno de los compañeros de Liberación y se
2 suponía que era a las dos de la tarde que finalizaba la actividad de ellos,
3 entonces por eso presentaron la solicitud así, entonces solicita al Concejo la
4 autorización de la Plaza Mayor condicionado a que puedan gestionar ante el
5 Tribunal Supremo de Elecciones les apruebe el permiso de 3:00 a 5:00 de la
6 tarde, posterior a que finalice el Partido Liberación Nacional. El presidente a.i.
7 indica que hay una propuesta de aprobar el permiso condicionado hasta tanto
8 el Tribunal Supremo de Elecciones les autorice el cambio de hora de 3:00 a
9 5:00 de la tarde, y que se presente el documento antes de las 4:00 p.m. en la
10 Secretaría Municipal. El presidente a.i. somete a votación la dispensa de
11 trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**
12 **acuerda por unanimidad de nueve votos positivos, de los regidores**
13 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez,**
14 **Pichardo Aguilar, Leandro Marín, Brenes Garro, Brenes Figueroa y Arce**
15 **Moya, se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** El presidente a.i.
16 somete a votación por el fondo de la solicitud según lo indicado por el regidor
17 Brenes Figueroa, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se**
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos positivos, de los regidores**
19 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez,**
20 **Pichardo Aguilar, Leandro Marín, Brenes Garro, Brenes Figueroa y Arce**
21 **Moya, se acuerda aprobar el permiso condicionado hasta tanto el Tribunal**
22 **Supremo de Elecciones les autorice el cambio de hora de 3:00 a 5:00 de**
23 **la tarde, y que se presente el documento antes de las 4:00 p.m. en la**
24 **Secretaría Municipal.** El presidente a.i. se somete a votación la firmeza, en
25 discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad**
26 **de nueve votos positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa, Coto**
27 **Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar,**
28 **Leandro Marín, Brenes Garro, Brenes Figueroa y Arce Moya, se aprueba**
29 **la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor
30 Marcos Brenes Figueroa, regidor propietario, Jefe de Fracción Partido Alianza

N° 291-2019

1 Demócrata Cristiana, al teléfono 8518-9438, y al señor Rolando Rodríguez
2 Brenes, Alcalde Municipal.-----

3 **ARTÍCULO. XXIV -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**
4 **OVARES RAMÍREZ, SOBRE LA REINSTALACIÓN DE UN PLAY DE**
5 **JUEGOS RECREATIVOS EN LA COMUNIDAD DE NAVARRO, DEL**
6 **DISTRITO DE DULCE NOMBRE-----**

7 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Danny Ovares Ramírez,
8 y que dice: "... *En vista de que los niños y niñas no tienen un Play de juegos*
9 *Recreativos donde jugar en la Comunidad de Navarro del Distrito de Dulce*
10 *Nombre. En vista de que anteriormente existió un Play en la comunidad de*
11 *Navarro, pero actualmente ya no está porque lo quitaron. En vista de que los*
12 *Play de juegos Recreativos en las comunidades es de suma importancia ya que*
13 *dejar que los niños puedan jugar con la total libertad en el exterior es*
14 *beneficioso para desarrollar su aprendizaje y sus habilidades sociales y*
15 *emocionales, algo que les ayudará en el futuro. En vista de que hoy en día, y*
16 *sobre todo en las comunidades del Cantón Central de Cartago, la mayoría de*
17 *las actividades que realizan los niños se sitúan en lugares cerrados, tales como*
18 *ver la televisión, jugar con videojuegos o estudiar ocupan la mayor parte de su*
19 *tiempo y privan a los más pequeños de llevar una vida más activa, que pasa*
20 *por estar en contacto con el exterior y con la naturaleza. MOCIONO I) Para que*
21 *el Concejo Municipal le solicite a la Administración que tome en cuenta dicha*
22 *Moción y se vuelva a reinstalar nuevamente un Play de juegos Recreativos para*
23 *los niños y niñas de la Comunidad de Navarro del Distrito de Dulce Nombre..."-*

24 Vista la moción, esta presidencia propone trasladar a estudio e informe de la
25 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión,
26 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con seis votos positivos,**
27 **de los regidores Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar, Leandro Marín, Brenes**
28 **Garro, Céspedes Quesada, Arce Moya y tres votos negativos de los**

N° 291-2020

1 **regidores Coto Fernández, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, se aprueba**
2 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y**
3 **Administración.** El presente a.i. somete a votación la firmeza, en discusión,
4 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve**
5 **votos positivos, de los regidores Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
6 **Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Pichardo Aguilar, Leandro Marín,**
7 **Brenes Garro, Brenes Figueroa y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** El
8 presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que esta moción es
9 meramente administrativa y quiere recordarle al Concejo Municipal que esto lo
10 hace la administración, y lo revisarán en el momento adecuado. El presidente
11 otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien indica que don Rolando
12 tendrá que leerse el Código Municipal, porque son ellos la máxima autoridad,
13 en el tema de contratación administrativa, deje de mentirle a la gente
14 diciéndoles que el Concejo no aprobó tal cosa, ahí sale en las redes sociales
15 donde usted lo dice, que interrumpen el avance con tal proyecto, después dice
16 que va a ver si el proyecto sale el otro año porque no ha podido, aquí en el tema
17 de Contratación Administrativa la máxima autoridad es el Concejo Municipal y
18 no la alcaldía, quienes dan el presupuesto y definen en qué se invierte, es el
19 Concejo Municipal, está en manos de la administración ejecutar las diferentes
20 propuestas que el Concejo Municipal haga, entonces quiere saber si el alcalde
21 rechazaría construir en play en una comunidad si este Concejo Municipal toma
22 ese acuerdo, en lo que entiende es que si toman un acuerdo de que tal
23 presupuesta se invierta en tal obra, el alcalde tiene que ejecutarla, o no es aquí
24 donde se aprueba la creación de Ebais, la construcción de una obra, le parece
25 inaceptable la intervención del alcalde, de que este tema tienen que verlo el
26 alcalde si le parece o no le parece. El presidente otorga la palabra al señor
27 alcalde, quien manifiesta que el regidor Danny Ovares está hablando de la

N° 291-2019

1 figura del Ejecutivo Municipal que existía antes, quien acataba las órdenes del
2 Concejo Municipal, es claro lo que ha dicho la Procuraduría General de la
3 República, en donde son dos divisiones, una el Concejo Municipal quien toma
4 las decisiones generales, y la ejecución la hace el alcalde, tiene razón don
5 Danny que el Concejo aprueba los presupuestos, pero el cómo se ejecuta, el
6 dónde se ejecuta, el cuándo se ejecuta le corresponde a la alcaldía, revisará si
7 los plays cumplen o no cumplen, inclusive se va hacer un replanteamiento con
8 respecto a los mismos, reitera, no tiene ningún problema que el regidor diga
9 eso porque ellos si tienen claro lo que dice la normativa en este caso.
10 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de la Comisión
11 Permanente de Gobierno y Administración y al señor Rolando Rodríguez
12 Brenes, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

13 **ARTICULO. XXV -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS**
14 **REGIDORES CÉSPEDES QUESADA, OVARES RAMÍREZ, COTO**
15 **FERNÁNDEZ Y BRENES FIGUEROA, PARA QUE SE TESTIMONIE PIEZAS**
16 **POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO XLII DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL**
17 **2019**-----

18 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Danny Ovarés Ramírez,
19 y que dice:" ...Los suscritos regidores, considerando que: 1- En sesión del 11
20 de noviembre de 2019, ARTÍCULO XLII, el Concejo Municipal dispuso: "...se
21 acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero
22 Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández, Leandro
23 Marín, Muñoz Azófeifa, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovarés
24 Ramírez, aprobar el dictamen CPGyA-122-2019 por lo tanto, se aprueba la
25 moción y en consecuencia solicitarle al señor Alcalde que se asigne
26 nuevamente al ujier para la atención de las sesiones del Concejo, acuerdo
27 definitivamente aprobado. 2- El Código Municipal en el artículo 159 establece:
28 "La falta de interposición del veto en el tiempo estipulado, implicará la

N° 291-2020

1 *obligatoriedad absoluta del Alcalde municipal de ejecutar el acuerdo. " (lo*
2 *resaltado no es del original). 3- Que a la fecha 17 de enero de 2020,*
3 *transcurridos dos meses, el alcalde municipal Rolando Rodríguez Brenes no ha*
4 *cumplido el acuerdo el cual está absolutamente obligado a cumplirlo, y el no*
5 *hacerlo implica un incumplimiento de deberes. 4 -Ley contra la Corrupción y el*
6 *Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública establece: "Artículo 30-Deber de*
7 *probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la*
8 *satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente,*
9 *al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera*
10 *planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los*
11 *habitantes de la República; buena ejercicio de las potestades que le confiere*
12 *la ley,' asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus*
13 *atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la*
14 *institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos*
15 *públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia,*
16 *rindiendo cuentas satisfactoriamente. Artículo 4° Violación al deber de*
17 *probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan,*
18 *la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa,*
19 *constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad*
20 *patronal. " (el subrayado no es del original). POR TANTO, MOCIONAMOS para*
21 *que el Concejo Municipal con fundamento en lo antes expuesto, ordene, con*
22 *dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, se*
23 *testimonie las piezas, y la secretaria se remita a la Fiscalía de Cartago..." –*
24 Vista la moción, el presidente a.i. otorga la palabra al señor alcalde, quien indica
25 que le extraña mucho la posición que se plantea en esta moción, indicar que
26 no se incumple cuando se solicita algo, se incumple una orden, lo que hizo el
27 Concejo Municipal fue solicitar al alcalde, no ordenar al alcalde, desde esa

N° 291-2019

1 perspectiva le parece que lo que tratan de hacer de mandarlo hasta la Fiscalía
2 por incumplimiento de deberes no es de recibo, quiere indicar que la petición
3 de solicitud del Concejo Municipal de poner la persona acá, lo están analizando,
4 precisamente hay gente de vacaciones, etc., también cumplir con ciertos
5 requerimientos administrativos. El presidente a.i. otorga la palabra al regidor
6 Coto Fernández, quien manifiesta que le llama la atención el juego de palabras
7 del señor alcalde, porque cuando le dicen que le ordenan, dice que no le
8 pueden ordenar, entonces ahora no cumple ningún acuerdo porque no le
9 pueden ordenar, el Concejo toma el acuerdo de ordenar e dice que lo va a vetar
10 porque no le pueden ordenar, que juego de palabras más complicado, y más
11 complicado, porque esto constituye una burla a este Concejo Municipal,
12 constituye una burla a los ciudadanos, porque aquí lo ha reiterado veinte mil
13 veces el señor alcalde, no le pueden dar una orden, y ahora dice que como no
14 es una orden no lo cumple, el Código Municipal es claro donde dice que si no
15 lo veta tiene la obligación de cumplir el acuerdo, entonces lo que les queda de
16 aquí en adelante, de la cortesía, y lo que han tratado de hacer los regidores, se
17 van a tener que olvidar de eso, y se le va a decir que se le ordena que de forma
18 inmediata lo haga, y que lo venga a vetar, porque si lo hacen en una cortesía,
19 que ha caracterizado a su representación por lo menos, se pasa por donde
20 quiere los acuerdos del Concejo, y cree que eso es irrespetuoso no solo al
21 Concejo, sino también a los ciudadanos, es vergonzoso, y vergonzoso además
22 porque está aspirando a reelegirse como alcalde, no sabe quién puede decir
23 que la moción carece de fundamento, porque está claramente establecida, la
24 norma es legal, está el acuerdo del Concejo, están los plazos, y aquí han tenido
25 muchas veces que levantarse para atender a los visitantes, darles agua porque
26 no hay, darles el micrófono; y fue un acuerdo por unanimidad de este Concejo
27 Municipal. Les solicita a los señores regidores y regidoras que aprueben la

N° 291-2020

1 moción, se dispense de trámite y se envíe a la Fiscalía, lamenta ese camino,
2 pero no hay otro camino; porque en la comisión de Gobierno y Administración
3 en noviembre le solicitan una información al Depto. de Recursos Humanos
4 donde le dan ocho días, y no es hasta hoy que lo presentan después de un
5 recordatorio de una prevención, le parece que la administración está queriendo
6 hacer lo que quiere, lo que le da la gana, realmente, dado a esto, y habiendo
7 escuchado al señor alcalde le parece que lo que procede es aprobar; creyó que
8 el señor alcalde iba a empezar diciendo, señores, eso está dispuesto para la
9 otra semana y dejar sin efecto esto, pero todo lo contrario, hay una posición de
10 enfrentamiento irrespetuoso a este Concejo. El presidente otorga la palabra al
11 señor alcalde, quien indica que la época partidista sale, la época electoral sale,
12 don Gonzalo lo está diciendo y saca sus palabras a relucir, indicar que este
13 Concejo nunca ha tenido un ujier, lo que tuvo en algún momento este Concejo
14 Municipal fue una persona que notificaba, recordarles que fue el mismo Danny
15 Ovares quien empezó a perseguir funcionarios municipales que estaban en
16 otros departamentos, y se tuvo que adecuar cosas, que extraño, cuando don
17 Danny empezó con eso nadie dijo nada, se hacen los movimientos que se
18 tenían que hacer y pegan brincos cuando el suelo está parejo; pero respeta lo
19 que los señores regidores digan, por supuesto que se defenderán, no le
20 preocupan las amenazas, que se hacen en reiteradas ocasiones. El presidente
21 a.i. indica que propone dispensar de trámite de comisión, en discusión,
22 suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con cuatro votos**
23 **negativos, de los regidores Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar, Leandro**
24 **Marín, Brenes Garro, y cinco votos positivos de los regidores Céspedes**
25 **Quesada, Arce Moya, Coto Fernández, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
26 **se rechaza la dispensa de trámite de comisión.** El presidente a.i. propone
27 trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,

N° 291-2019

1 en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**
2 **unanimidad con nueve votos positivos de los regidores Muñoz Azofeifa,**
3 **Pichardo Aguilar, Leandro Marín, Brenes Garro, Céspedes Quesada, Arce**
4 **Moya, Coto Fernández, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a**
5 **estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. El**
6 **presiente a.i. somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente**
7 **discutido, en votación, se acuerda con seis votos positivos, de los regidores**
8 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez,**
9 **Brenes Figueroa y Arce Moya, y votan negativo los regidores Pichardo**
10 **Aguilar, Leandro Marín, Brenes Garro, se aprueba la firmeza. Notifíquese**
11 **este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de**
12 **Asuntos Jurídicos, y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal.**
13 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

14

15 Al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, el presidente a.i levanta
16 la sesión.

17

18 Rodrigo Muñoz Azofeifa

Gabriela Peralta Quirós

19 **Presidente a.i. Municipal**

Secretaria a.i. Concejo Municipal

20

21

22 Rolando Rodríguez Brenes

23 **Alcalde Municipal**

24

25

26

27

28

29

N° 291-2020

1

2